



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 10 de mayo de 1969

Núm. 106

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.618

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Aguilón, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdeherrera", "Los Comunes", "Dehesa Boalar" y "El Artigazo", de aquel término municipal, a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 6 de mayo de 1969. —  
El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

\*\*\*

Núm. 2.648

Don Lorenzo Biesa Otal, vecino de Biel, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Termino municipal: Biel.

Partida: "Legunova".

Propietario: Don Lorenzo Biesa Otal.

Extensión: 47 hectáreas 26 áreas 76 centiáreas.

Linderos: Norte, con tierras de Antonio Diez Rubiol, Simona Otal y herederos de Tomás Lasheras; Sur, tierras de Ignacio Longás, Amado Mínguez y Florencio Casajús; Este, tierras de Florencio Langarita, Constantino Pemán y Francisco Campos, y Oeste, tierras de Angel Biesa, Victoriana Otal y Casimiro Mainar.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicta ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto, podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 7 de mayo de 1969.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

\*\*\*

Núm. 2.649

#### SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

*Orden ministerial de 23 de abril de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza.*

Visto el expediente para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nuez de

Ebro, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría jurídica del Departamento, he resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

*Vías pecuarias necesarias*

Vereda del Monte Alfajarín. — Anchura 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



vo de 17 de julio de 1958, en armonía con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, mayo de 1969.

El Gobernador civil,  
*José González - Sama y García*

\* \* \*

Núm. 2.650

#### SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

*Orden ministerial de 23 de abril de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Alconchel de Ariza.*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alconchel de Ariza, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alconchel de Ariza, provincia de Zaragoza, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Vereda de Maranchón. — Anchura 20,89 metros.

Colada de Ariza. — Anchura 7 metros.

Colada del Tejar. — Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo lo que les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia correspon-

dientes para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, mayo de 1969.

El Gobernador civil,  
*José González - Sama y García*

\* \* \*

Núm. 2.651

#### SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

*Orden ministerial de 23 de abril de 1969 aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pina de Ebro.*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza; y

Resultando que dispuesta la práctica de los trabajos clasificatorios en las vías pecuarias del término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, seguidamente sometido al trámite de exposición pública, durante la cual fueron interesadas diversas rectificaciones de su contenido por las Autoridades locales;

Resultando que modificado el antedicho proyecto en base a lo reclamado no fue objeto de protesta alguna en su nueva exposición al público, siendo favorables los informes emitidos sobre él por las citadas Autoridades locales, Jefatura Provincial de Carreteras e Ingeniero agrónomo perteneciente a la Sección de Vías Pecuarias, Dirección General de Ganadería, bajo cuya dirección tuvieron lugar los trabajos clasificatorios;

Resultando que por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura fue emitido informe favorable respecto de la aprobación de la clasificación, según había sido proyectada;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación, en la forma en que ha sido objeto de la segunda exposición pública, se ajusta a lo previsto sobre la materia, sin protestas o reclamaciones y siendo favorables cuantos informes se emitieron;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

#### *Vías pecuarias necesarias*

Cañada Real de Zaragoza a Lérida  
Cañada Real de Miramón.

Las dos cañadas que anteceden, con anchura de 75,22 metros.

Cordel de las Retuertas.

Cordel del Soto de Talavera.

Cordel de las Sardillas.

Cordel de la Montaña.

Los cuatro cordeles que anteceden con anchura de 37,61 metros.

Vereda de las Perdigueras

Vereda de los Boyales

Las dos veredas que anteceden con anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se clasifican figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, según ha sido objeto de la segunda exposición al público, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el 52 y siguientes de la



Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, mayo de 1969.

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

## SECCION QUINTA

Núm. 2.511

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Obispo Covarrubias, Obispo Tajón, Muñoz Seca y Pedro de Luna, por el precio tipo en baja de 757.266'56 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 15.145.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de abril de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número ....., del día ..... de ..... de 1969, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Obispo Covarrubias, Obispo Tajón, Muñoz Seca y Pedro de Luna, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... .. (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes. (Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.512

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación provisional del camino de las Torres, desde Madre Vedruna hasta avenida Tenor Fleta, por el precio tipo en baja de 1.511.699,69 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 27.657.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 24 de abril de 1969. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1969, referente a la subasta de las obras de pavimentación provisional del camino de las Torres, desde Madre Vedruna hasta avenida del Tenor Fleta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas ex-



traordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 2.458

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1969.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cárdena, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Scrapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomez Juaristi. Concejales don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Joaquín Diarte Alpuente, don José Rodrigo Lier-ta, don Alfonso Soláns Serrano, don José-María Mir Vicente, don Cristóbal Navarro Casaus y don Ricardo Moreno Duarte. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Marugán, por encontrarse ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aceptar fallo del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación promovida por don Pedro Pueyo contra liquidación número 43.605 del arbitrio de plusvalía.

—Idem ídem por don Angel Bernal Lain, contra liquidación número 37.880.

—Que la cantidad fijada para conceder el premio "Zaragoza 1969" se adjudique a quien sea ganador en su día del concurso proyectado para adjudicar la prolongación del paseo de la Independencia.

—Quedar enterado de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha aprobado los proyectos de construcción de cinco nuevos grupos escolares en los

barrios de Garrapinillos, Montañana número 1, La Almozara, La Jota y Valdefierro, concediendo la correspondiente subvención.

—Idem ídem de dos viviendas para Maestros en el barrio de Peñaflo, concediendo la subvención correspondiente.

—Idem ídem los proyectos correspondientes a la ampliación del grupo escolar J. Sanz Ibáñez y construcción de tres nuevos en el barrio Oliver, sector de Alférez Rojas y calle Predicadores (cárcel vieja), concediendo la correspondiente subvención.

—Idem ídem nuevo grupo escolar en la Venta del Olivar, concediendo la subvención correspondiente.

—Idem ídem en el barrio de Montañana, número 2, concediendo la correspondiente subvención.

—Que los nuevos grupos escolares próximos a su terminación en el castillo de Palomar y barrio de las Fuentes ostenten la denominación de Ana Mayayo y Marcos Frechín, en homenaje y recuerdo de tan distinguidos Maestros y a sus dilatados servicios en la ciudad.

—Denominar de Escultor Ramírez a la calle que resulte de la prolongación de la denominada con idéntico nombre.

—Que al desaparecer la calle antiguamente denominada Valentín Zabala, por formación de la plaza de José Sinués y modificación del comienzo de la Verónica se señale nueva numeración de todos inmuebles enclavados en las mismas.

—Conceder a dos calles de la ciudad los nombres de Valentín Zabala y Castelar.

—Autorizar el uso de unas aulas de los grupos escolares Gascón y Marín y del barrio de Santa Isabel para ser utilizados por los universitarios que dan clases gratuitas de enseñanza media.

—Conceder una subvención de pesetas 100.000 al círculo Medina, en atención a la amplia labor de cultura que desarrolla.

—Contratar directamente, por razones de urgencia, las obras de construcción de un cerramiento en el grupo escolar de San Braulio.

—Informar favorablemente concierto por el concepto de impuesto de consumo de lujo, que interesa el Presidente de la Sociedad Montañeros de Aragón respecto a la fiesta que se indica.

—Idem con "El Cachirulo", S. A., el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes celebrados en el año 1969, en las festividades de San Valero, feria del Pilar y fin de año.

—Fijar las cantidades a satisfacer en concepto de impuesto de consumo de lujo por las cenas-baile organizados en los establecimientos siguientes: Hogar Cristiano, 12 (bar "Lino"), hotel Ramiro 1, venta de los Caballos, restaurante Ruiseñores, plaza de la Seo, 3 (doña Inocencia Acedo), "El Cachirulo", S. A.; restaurante Laguna, Casa Jimenez, 12 ("La Cochera") y café-bar Madrid.

—Concertando con don Eliseo Gracia el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar durante el año 1969 en el "Crawer Club", de Casetas.

—Idem ídem por los anuncios que coloque la Feria de Muestras de Zaragoza con motivo de la Feria Técnica de la Maquinaria Agrícola.

—Idem ídem con el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Aragón para el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los bailes que organice durante el año 1969.

—Concertando con "Eurohotel", S. A., el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes a celebrar en el cafetería Gran Vía Club durante el año 1969.

—Informar favorablemente escrito del Alcalde de Peñaflo sobre la no procedencia de imponer contribuciones especiales por instalación de alumbrado en dicho barrio.

—Aprobar las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios número 13, ejecución de diferentes obras, número 11, construcción de viviendas en el matadero, y número 10, superávit liquidación presupuesto ordinario refundido de 1943, contra las que no se han formulado reclamaciones.

—Fijar la cantidad a satisfacer en concepto de impuesto de consumo de lujo por don José Agustín Andrés (bar "Los Gemelos"), en Eloy Martínez, 7, respecto al baile que se indica.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar en el local "El Recreo", del barrio de Montañana, que interesa don José Fuster.

—Modificar el presupuesto ordinario de 1969, aprobado por el Ayuntamiento en 9 de enero último, en los términos que disponen las instrucciones de formación de presupuestos, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1969.

—Aprobar las cuotas definitivas por concepto de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Requete Navarro.

—Fijar la cantidad a satisfacer en concepto de impuesto de consumo de



lujo por el baile de fin de año, en el salón "Fuji-Yama", que interesa don Antonio y don Angel Mariñosa.

—Idem ídem de la III Promoción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por el baile celebrado el día 18 de enero en el motel Ruiseñores.

—Ejercitar las oportunas acciones reivindicatorias contra los señores Fuster Valimaña.

—Declarar caducidad concesión de terreno municipal en partida de las Fuentes.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo en recurso interpuesto por "Almacenes Moncayo", por desalojo local en Coso, 83.

—Tener definitivamente fijada la indemnización a favor de don Ignacio López Arias por desalojo del piso principal en Azoque, 17.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente indemnización a don Manuel Varona, por desalojo en Azoque, 38.

—Idem ídem a don Santiago Polo, en Azoque, 22.

—Idem ídem en Peromarta, 6, a favor de don David Vallés.

—Idem ídem a don Antonio Aznar Herrero, en Peromarta, 6.

—Idem ídem a doña Pilar Guirao Lucus.

—Idem ídem a don Manuel Fernández Marco, en Pignatelli, 3.

—Idem ídem a doña Laura Rivas Colás.

—Idem ídem a don Luis Muñoz Fornés.

—Idem ídem a don José Mediavilla, en Gómez Ulla, 5.

—Idem ídem a don Miguel García, en San Ildefonso, 11.

—Idem ídem a don Benito Viamonte.

—Idem ídem a don Luis Cea Cabezas, en Azoque, 22.

—Idem ídem a don Pascual Moros, en Azoque, 21-23.

—Expropiar la finca número 16 de la calle Azoque.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por vecinos de la finca número 8 de la avenida Tenor Fleta, contra expropiación de la misma.

—Adquirir por expropiación la finca número 31 de la calle San Ildefonso, propiedad de don Victoriano Lasala Lihán y hermanas.

—Declarar caducada la concesión de un terreno en barrio Miralbueno, que fue hecha a Cáritas, en aquel barrio.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando indemnización a don Jesús González por desalojo local en Asalto, 26.

—Adquirir por expropiación, en fa-

se de avenencia, finca propiedad de doña Carmen Barrau, en Villacampa, número 36.

—Tener definitivamente fijada la indemnización por desalojo piso en Capitán Portolés, 20, a favor de don José María Bazán.

—Aprovechar íntegramente la finca denominada "Los Llanos".

—Aceptar la valoración fijada por don Angel Gil Latorre y adquirir por expropiación terreno en término Miralbueno, partida de Valdefierro, para plaza de aquel barrio.

—Abonar a doña Margarita Pellicer Ruiz la indemnización correspondiente por renuncia al uso del salto de agua en calle doctor Cerrada.

—Desestimar petición de don Daniel Crespán Irigoyen de expropiación de finca de su propiedad en San Pablo, número 169.

—Tener definitivamente fijada indemnización a doña Carmen Casanova Giménez por desalojo piso en Peromarta, número 4.

—Idem ídem a don Angel Asensio por desalojo piso en Azoque, 18.

—Idem ídem a don Carmelo Blas Garza, en Gómez Ulla, 13.

—Abonar a doña Marina Gascón indemnización que figura en hoja de aprecio municipal, sin perjuicio de la que señale el Jurado, por desalojo piso en General Sanjurjo, 13.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de indemnización a don Plácido Clavería por desalojo piso en Tenor Fleta, 8.

—Requerir a las Reverendas Madres Oblatas para formalizar cesión de terrenos para vía pública en paseo de las Damas-camino de las Torres.

—Remitir todas las actuaciones expediente expropiación finca número 2, calle Ramón y Cajal, al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente indemnización a don Luis Pérez Labarta, por desalojo piso en Tenor Fleta, 8.

—Idem ídem a don Mauricio Relancio Izquierdo.

—Idem ídem a don Antonio Segura Ramírez.

—Idem ídem a don Alejandro Bagues Lanza.

—Idem ídem a don Eduardo Tirado Ferrer.

—Idem ídem a don Felicísimo Ballesler.

—Idem ídem a don Silvestre Sancho Segura.

—Idem ídem a don José Torralba Cavero.

—Idem ídem a don Eugenio Blanco Pardo.

—Idem ídem a don Florencio Fernández.

—Idem ídem a don Juan Guilorme Mendoza.

—Idem ídem a don Joaquín Ballesler.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Antonio-María Calaf.

—Proceder a la reversión de terrenos sobrantes de la parcela adquirida a don Jesús Romance Galán, de Movera.

—Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para formalizar solicitud en nombre de la Corporación de cesión gratuita terrenos procedentes del castillo de la Aljafería, necesarios para obras acondicionamiento itinerario Madrid-Barcelona.

—Adquirir de don Jesús Romanos Galán terrenos que se indican en barrio de Movera para la construcción de escuelas.

—Rectificar acuerdo plenario de 12 de septiembre pasado y adquirir terrenos destinados a vía pública en barrio de Movera, propiedad de don Jesús Romanos Galán.

—Interponer recurso de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en resolución dictada fijando justiprecio finca número 11, de General Sanjurjo, propiedad de don Julio Bazán.

—Desestimar petición de reconocimiento de propiedad de don Angel Nielsa Aznar de las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor", por improcedente.

—Facultar a los propietarios de las fincas que se indican afectados por las obras de acondicionamiento itinerario Madrid-Barcelona, entre Valdefierro y puente de Santiago, para acogerse a sistema de cesión gratuita de viales.

—Que el polígono delimitado entre parque Tío Jorge, carretera de Huesca y calle Gracia Gazulla se destine a feria de atracciones, iniciándose los oportunos trámites para llegar a la expropiación de los terrenos afectados.

—Aprobar la hoja de aprecio municipal, redactada por los servicios técnicos municipales, de la finca número 1-2 de la plaza de Nuestra Señora del Carmen, y 41 de la calle del Azoque.

—Aprobar el inventario general de bienes de la Corporación, cerrado en 31 de diciembre de 1968.

—Aceptar en trámite de avenencia cesión gratuita de terrenos para viales correspondientes a la finca número 30 de San José de Calasanz, propiedad de don Félix Aznar Castellote.

—Requerir a don Manuel Aquirre Pérez y don Manuel, don Luis y don



Antonio Aguirre Bielsa para que procedan a la cesión gratuita de terrenos para vía pública procedentes de la finca número 36 del paseo de las Damas.

—Aceptar en trámite de avenencia la cesión gratuita de terrenos para vias procedentes de la finca número 6 de San José de Calasanz, propiedad de don Joaquín Gimeno Binaburo.

—Idem ídem de la número 36, propiedad de don Aurelio Vicente Gimeno.

—Idem ídem de la número 34, de don Pedro Rodrigo Ramos.

—Aceptar el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa correspondiente a la finca número 5 de la calle Hermanos Ibarra, propiedad de los señores Cuadra Pérez.

—Aprobar provisionalmente el Plan parcial de ordenación del barrio de Torrero, a petición de "Viviendas de Torrero", S. A.

—Aprobar el croquis de actuación aislada en carretera de Madrid, kilómetro 316, a petición de don Emiliano Aranaz Otal.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone la aprobación de croquis de actuación aislada en camino de Castellón, 44, a petición de don Manuel Asín Espeleta y don José-María Ortiz Gratal, se acordó que vuelva dicho expediente a la Comisión para nuevo estudio.

—Desestimar el croquis de actuación aislada en número 28 de la calle Cartagena, a petición de don Antonio Moreno Viñerta.

—Acordar que no ha lugar al proyecto de ordenación de manzana delimitada por avenida de San José, calle de Ganivet y camino Puente Virrey, a petición de don Pedro Mela Lorenzo.

—Adjudicar mediante concurso, a "Enclavamientos y Señales", S. A., la instalación de una fuente luminosa en el parque de Ibort, por la cantidad de 399.372 pesetas, y a don Daniel Aguilar Oca las obras complementarias, por la cantidad de 115.147 pesetas.

—Adjudicar la redacción y planificación de los polígonos números 3, 9, 10, 36, 37, 45, 48, 49, 50, 51, 56, 57 y 71 del Plan general de ordenación urbana en la forma que se indica en el dictamen.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón relativo al cubrimiento parcial y desvío de la acequia de las Aulas, entre las calles Fernando de Antequera y Sevilla, solicitada por "Inmobiliaria Cataluña y Aragón", S. A.

—Idem ídem relativo al cubrimiento parcial de la acequia de San José, en el camino de las Torres, solicitada por "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A.

—Idem ídem a la acequia de las Adulas.

—Idem ídem a la acequia de San José y del Entonar.

—Idem ídem a la acequia de San José, entre calle Tenor Fleeta y "Lanera Aragonesa", S. A.

—Idem ídem acequia del Entonar, en las calles de Sancho Abarca y José Pellicer.

—Abonar a "Centrales Lecheras de Zaragoza", S. A., la cantidad de pesetas 51.947,27 pesetas, importe del saldo resultante de lo ingresado para ejecución de las obras de urbanización de la calle del polígono 51, por la que tiene acceso la Central Lechera.

—Devolver al Banco de Bilbao el aval, por importe de 5.283,98 pesetas, para responder de la ejecución, por don Bernabé Manero Huesca, de las obras de pavimentación de arroyo y aceras de la parcelación Aguilar, manzana segunda, solar 4, de la calle G.

—Abonar a don Julio Peña Sanjuán, en representación de la Comunidad de propietarios de las calles de Nuestra Señora de la Rosa y Mosén Rafael Buerba, del barrio de Casetas, la cantidad de 27.600 pesetas, importe del 30 por 100 del coste de las obras de instalación de alcantarillado en las referidas calles.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre ordenación de manzana en paseo de Cuéllar, Vía San Fernando, sin nombre, y Lapuyade.

—Idem ídem sobre croquis de actuación aislada en término del barrio Oliver.

—Declarar válida la subasta celebrada, adjudicando definitivamente las obras de adecuación de la instalación semafórica en el cruce de las avenidas de Navarra y Madrid, a "Enclavamientos y Señales", S. A.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Leontina Gutiérrez Álvarez sobre revisión de acuerdos adoptados.

—Desestimar a la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón su petición de que se incluya en el servicio de limpieza pública un tramo de la vía de la Hispanidad.

—Autorizar a la Cía. Telefónica Nacional de España la colocación de postes en las orillas de los paseos del Canal.

—Desestimar a don Melchor Belsué y otros la gratificación que solicitan por mayor responsabilidad.

—Contratar con don Emilio Antorán Cubet el servicio de recogida de basu-

ras domiciliarias del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de recurrir en alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de la resolución de la Dirección General de Sanidad, por el que se nombraba personal sanitario.

—Autorizar el traspaso a favor de don Antonio Abad Sacacia de la licencia de autotaxi propiedad de doña Pilar García Plo.

—Idem ídem a favor de doña María del Carmen y del Socorro, María Soledad, Mariano y María-Luisa Durán Yagüe la licencia de taxi propiedad de su difunta madre, doña Amparo Yagüe Tejero.

—Idem ídem a favor de don Miguel Lázaro Fabra, la licencia de autotaxi propiedad de don Isaías Almajano Blasco.

—Idem ídem a favor de don Rafael Irigoyen licencia de autotaxi propiedad de D.<sup>a</sup> Amalia de Luna y don Benjamín Aguilar.

—Idem ídem a favor de don Miguel Paricio Olivas licencia de taxi propiedad de doña Adela Lázaro Bruna.

—Idem ídem don Jesús Alvarez Villarroya, clase C, propiedad de don Francisco Vallespín Galindo.

—Idem a favor de don José Aranal Sopena licencia de clase C, propiedad de don Cecilio Postigo García.

—Reconocer a efectos de quinquenios los servicios prestados con carácter eventual por el reparador del alumbrado don Carlos Herrero y don Juan José Bernadó Gavín, oficial reparador de alumbrado.

—Reconocer los servicios prestados con carácter interino y eventual por diverso personal municipal.

—Comunicar a don Luciano Gil Boráu la imposibilidad del reconocimiento a efectos de quinquenios del tiempo en que estuvo jubilado por imposibilidad física.

—Incluir en el servicio de limpieza pública la nueva parcelación de la calle del Asalto.

—Idem ídem de tramo de la futura vía Imperial comprendido entre las calles Ramón y Cajal y Capitán Portolés.

—Nombrar a doña Mercedes Pinilla Aybar, profesora de corte y confección de las escuelas municipales.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión permanente sobre recurso de la Mutualidad Nacional de Previsión de la pensión de jubilación de don José Marco, por error material.

—Desestimar recurso de reposición de don Salvador Morer Millán y otros matarifes sobre revisión de grado.



—Idem ídem por don Jesús Acina Barcelona y otros laceros del servicio de recogida de perros, sobre mejora de grado.

—Idem ídem por don Abel Ruiz Benito y otros motoristas sobre restablecimiento en la plantilla de la Sección Motorista.

Como apéndice al orden del día se acordó:

—Adjudicar definitivamente las veinte licencias de autotaxi entre los conductores más antiguos, que se indican en el dictamen.

—Fue tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión correspondiente una moción suscrita por el señor Teniente de Alcalde don Emilio Larrodé y el señor Concejal don Ricardo Moreno, proponiendo la creación de una Escuela municipal de arte dramático y declamación.

Se levantó la sesión a las veinte quin-  
ce horas.

Zaragoza, 17 de febrero de 1969. —  
El Secretario general, Luis Aramburo.  
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-  
ta Perela.

Núm. 2.506

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 37 de 1969, promovido por doña María-Pilar y doña María-Jesús Jiménez Aquilué, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 30 de abril de 1968, que fijó el justiprecio de la finca rústica señalada en el plano del Catastro de Zaragoza, como parcela 176 a), y de la finca urbana sita en el núm. 61 de la calle Mosén Domingo, de Zaragoza, expropiadas por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de la "autopista de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda"; y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 12 de diciembre de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1969. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana. — El Secretario, José Oliván.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto ordinario

2.423. Nigiüella

#### Cuenta general del presupuesto ordinario.

2.329. Sediles (1968)  
2.330. Rodén (1968)  
2.332. Puendeluna (1968)  
2.333. Bisimbre  
2.334. Agón  
2.336. Jarque  
2.367. Calmarza  
2.400. Calatorao  
2.426. Godojos  
2.428. Pastriz  
2.476. Embid de Ariza (1968)  
2.477. Alagón (1968)  
2.483. Villadoz  
2.530. Balconchán  
2.552. Layana

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.331. Codo (1967)

#### Cuenta general de administración del patrimonio

2.330. Rodén  
2.333. Bisimbre  
2.349. Agón  
2.363. Jarque  
2.366. Terrer (1968)  
2.367. Calmarza  
2.400. Calatorao  
2.426. Godojos  
2.428. Pastriz  
2.476. Embid de Ariza (1968)  
2.477. Alagón (1968)  
2.483. Villadoz  
2.530. Balconchán  
2.552. Layana

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

2.330. Rodén  
2.333. Bisimbre  
2.349. Agón  
2.363. Jarque

2.367. Calmarza  
2.400. Calatorao  
2.426. Godojos  
2.476. Embid de Ariza (1968)  
2.483. Villadoz  
2.530. Balconchán  
2.552. Layana

#### Cuenta de caudales

2.368. Nuévalos (1.º trimestre)

#### Expediente de suplemento de crédito

2.365. Grisén  
2.369. Alagón  
2.431. Fuendejalón

#### Expediente de habilitación de crédito

2.555. Villalengua

#### Lista cobratoria de rústica

2.330. Rodén  
2.333. Bisimbre  
2.349. Agón  
2.428. Pastriz

#### Lista cobratoria de urbana

2.330. Rodén  
2.333. Bisimbre  
2.349. Agón  
2.428. Pastriz

#### Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

2.330. Rodén  
2.428. Pastriz

#### Liquidación del presupuesto ordinario

2.427. Artieda

#### Presupuesto general ordinario

2.329. Sediles  
2.350. Morés  
2.421. Luesia  
2.423. Nigiüella  
2.426. Godojos  
2.427. Artieda

#### Padrón de contribuciones especiales

2.427. Artieda

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

2.398. Azuara

#### Padrón sobre censo canino

2.551. Anento  
2.557. Muel

#### Padrón de tasa por tránsito de animales domésticos

2.551. Anento

#### Padrón sobre rodaje

2.551. Anento  
2.557. Muel

#### Padrón de rústica

2.556. Utebo  
2.557. Muel



*Padrón de urbana*

2.557. Muel

*Padrón de labor y siembra*

2.554. Leciñena

2.557. Muel

*Padrón por diferentes conceptos*

2.551. Anento

Núm. 2.553

## A L A G O N

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de marzo de 1969, con el "quórum" preceptivo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se somete a información pública la modificación inicialmente aprobada por la Corporación en el Plan de ordenación urbana de esta villa que a continuación se detalla:

Ensanche de la calle Paretera de San Juan, que afecta a la manzana del lado izquierdo en toda la longitud clasificada como zona verde privada, ampliando a seis metros la anchura mínima de la calle, sin alterar la manzana de la derecha, toda ella edificada.

Durante el plazo de un mes estará de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente a disposición de quien desee examinarlo, pudiendo formularse las observaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Alagón, 2 de mayo de 1969. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 2.531

## F A R L E T E

Don Pedro Puértolas Murillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza);

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del pasado marzo, a la que asistieron la totalidad de miembros que integran la Corporación municipal, más el Alcalde que refrenda, acordó unánimemente solicitar de la Caja

de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo de 450.000 pesetas sin interés, para amortizar en diez años, con la garantía precisa, destinado a completar el importe que este Ayuntamiento tiene que invertir en las obras de urbanización de la manzana del sector Parroquial, facultando ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para promover y tramitar el reglamentario expediente a tal finalidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse y presentar por escrito, en esta Secretaría municipal, por los interesados legítimos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Farlete, 29 de abril de 1969. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.561

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 337 de 1968, a instancia de don José María Salinas Sarasa ("Copuysa"), representado por el Procurador señor Bibián, contra don José-Escalona, de esta vecindad, avenida San José, número 107, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Trescientos cincuenta sujetadores "Salomé", de distintas tallas. Tipo de segunda subasta, 26.250 pesetas.

2.º Quinientos sujetadores "Marta", de distintas tallas. Tipo segunda subasta, 18.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.539

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 208 de 1967, a instancia de "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Jacinto Deogracias Lozano González, vecino de Aranjuez, calle Gobernador, número 4, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, un camión marca "Nazar", matrícula M-397.951, de 7 toneladas, con caja basculante y motor "Perkins Hispania", siendo el tipo de la segunda subasta de 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación del vehículo, rigiendo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones